RESOLUCIÓN Nº 530 /2012

POR LA QUE SE RECTIFICA EL ART. 1°, DE LA RESOLUCIÓN N° 427/2012, DE FECHA 04 DE SETIEMBRE DE 2012.----------

Asunción, 18 de setiembre de 2012

VISTO: La Resolución N° 427/2012, de fecha 04 de setiembre de 2012, (Exp. DINAC N° 002802/2012), y, ----------

CONSIDERANDO: Que, por la referida Resolución, se adjudica el llamado a Licitación Pública Nacional N° 11/12, "Para el Mantenimiento Correctivo y Preventivo de Maquinarias Pesadas" a las Empresas CANTERO S.A., por un monto máximo de Gs. 430.340.000 (Guaraníes cuatrocientos treinta millones trescientos cuarenta mil) IVA Incluido y a la Empresa IMAN IMPORT – EXPORT, por un monto máximo de Gs. 300.000.000 (Guaraníes trescientos millones) IVA Incluido y un monto mínimo de Gs. 150.000.000 (Guaraníes ciento cincuenta millones) IVA Incluido, para el presente Ejercicio, conforme a la planilla de Lista de precios unitarios adjudicados, Anexo B-02-09.----------

Que, es necesario rectificar el Art. 1° de la mencionada Resolución, quedando redactado de la siguiente manera: Adjudicar el llamado a Licitación Pública Nacional N° 11/12, "Para el Mantenimiento Correctivo y Preventivo de Maquinarias Pesadas" a las Empresas CANTERO S.A., por un monto máximo de Gs. 430.340.000 (Guaraníes cuatrocientos treinta millones trescientos cuarenta mil) IVA Incluido y un monto mínimo de Gs. 215.170.000 (Guaraníes doscientos quince millones ciento setenta mil) IVA Incluido y a la Empresa IMAN IMPORT – EXPORT, por un monto máximo de Gs. 300.000.000 (Guaraníes trescientos millones) IVA Incluido y un monto mínimo de Gs. 150.000.000 (Guaraníes ciento cincuenta millones) IVA Incluido, para el presente Ejercicio, conforme a la planilla de Lista de precios unitarios adjudicados, Anexo B-02-09.----------

POR TANTO: De conformidad con la Ley N° 73/90 "Carta Orgánica de la DINAC", modificada por la Ley N° 2199/2003 "Que dispone la Reorganización de las Organismos Colegiados Encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo".----------

EL PRESIDENTE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL
R E S U E L V E:

Art. 1° **Rectificar el Art. 1°,** de la Resolución N° 427/2012, de fecha 04 de setiembre de 2012, quedando redactado de la siguiente manera: *"Adjudicar el llamado a Licitación Pública Nacional N° 11/12, "Para el Mantenimiento Correctivo y Preventivo de Maquinarias Pesadas" a las Empresas CANTERO S.A., por un monto máximo de Gs. 430.340.000 (Guaraníes cuatrocientos treinta millones trescientos cuarenta mil) IVA Incluido y un monto mínimo de Gs. 215.170.000 (Guaraníes doscientos quince millones ciento setenta mil) IVA Incluido y a la Empresa IMAN IMPORT – EXPORT, por un monto máximo de Gs. 300.000.000 (Guaraníes trescientos millones) IVA Incluido y un monto mínimo de Gs. 150.000.000 (Guaraníes ciento cincuenta millones) IVA Incluido, para el presente Ejercicio, conforme a la planilla de Lista de precios unitarios adjudicados, Anexo B-02-09, que forma parte de la presente Resolución".*----------

Art. 2° **Quedan vigentes,** las demás disposiciones de la referida Resolución.----------

Art. 3° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar. ----------

BEATRIZ G. ROMERO AQUINO
Secretaria General Interina
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

ECON. CARLOS JOSÉ FUGARAZZO VELÁZQUEZ
Presidente

BEATRIZ G. ROMERO AQUINO
Secretaria General Int.

BRA/mr